



QUILMES, 02 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-0625/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de movilidad para la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa de Altos Estudios.

Que, según detalla el Secretario de Extensión Universitaria, la dinámica de las actividades propias del área conlleva el traslado de las personas afectadas a ellas.

Que a fs. 37 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Secretario de Extensión Universitaria a realizar las erogaciones en concepto de movilidad, hasta la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00), con cargo a rendir y conforme al siguiente detalle:

- Inciso 3: Servicios no personales: \$ 14.000,00

3.5.1 Transporte

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 998/13, glosada a fs. 37 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

- 00640



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00640

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Soza
Rector
Universidad Nacional de Quilmes